

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 962/18

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

El Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de a de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora siguiente:

- Ordenanza Fiscal n.º 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Así mismo, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas fiscales reguladoras siguientes:

- Ordenanza Fiscal n.º 15 Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Piscina Municipal.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación de las Escuelas Municipales Deportivas y de los Eventos Singulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17.2 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al expediente de modificación de la citada ordenanzas fiscal a información pública por el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, conforme establece el Artículo 17-3 del citado R.D.L. 2/2.004.

Cebberos, 9 de abril de 2018

El Alcalde-Presidente, *Pedro-José Muñoz González*.